

**RESOLUCION N°021**  
**Agosto 2 de 2022**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el segundo Festival de Escuelas de formación en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse el día domingo 28 de agosto de 2022 en el patinódromo Mundialista del municipio de Rionegro.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

**RESUELVE**

**ARTICULO N° 1. CONVOCAR,** Al segundo Festival de Escuelas de formación en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse el día domingo 28 de agosto de 2022 en el patinódromo Mundialista del municipio de Rionegro.

**ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES,** podrán participar en este evento, los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados y no afiliados, escuelas de patinaje, colegios, semilleros de los Institutos de Recreación y Deporte Municipales y patinadores independientes del Departamento de Antioquia y/o invitados.

**ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS,**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDAD</b>	<b>TIPO DE PATIN</b>
Especial	4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo y Profesional</li> </ul>
Párvulos	5 y 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo y Profesional</li> </ul>
Mini Infantil	7 y 8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Pre infantil	9 y 10 Años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Infantil	11 y 12 Años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>
Abierta	13 Años en adelante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicional/Recreativo</li> <li>• Profesional</li> </ul>

**PARAGRAFO N° 1. NO DEBEN PARTICIPAR DEPORTISTAS QUE POSEAN CARNET DE LA CATEGORÍA NOVATOS, NI CATEGORIA LIGA, ES UN EVENTO PARA DEPORTISTAS DEL NIVEL DE ESCUELA.**

**PARÁGRAFO N° 2:** Las categorías se tomarán por edades cumplidas al **1 de julio de 2022** como lo reglamenta la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES,** únicamente se realizarán a través de la página web de la liga de patinaje de Antioquia <https://festivales.lipatinantioquia.com.co/singup?id=49> donde se debe ingresar y seguir las instrucciones establecidas para la inscripción al evento.

**PARÁGRAFO N° 1:** Únicamente los técnicos y delegados relacionados en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento, favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación en el torneo

**PARAGRAFO N° 2** Las inscripciones:

	<b>ORDINARIAS</b>
DESDE	Lunes 15 de agosto de 2022
HASTA	Martes 23 de agosto de 2022

**PARAGRAFO N° 3** Los valores establecidos para la inscripción son:

	<b>ORDINARIAS</b>
Deportista	\$ 36.000
Club	\$ 60.000

**PARAGRAFO N° 4.** El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignado a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia del 7 al 9 de febrero de 2022, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802, convenio 10005. El soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas deberá ser enviado al correo [tesorera@lipatinantioquia.com.co](mailto:tesorera@lipatinantioquia.com.co) especificando el club, nombre del evento y cantidad de deportistas que está cancelando y confirmar el recibido con la Sra. Bibiana Melguizo al WhatsApp 3155523005

**PARAGRAFO N° 5** La organización proveerá de número de competencia para cada deportista.

**PARAGRAFO N°6.** Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Antioquia antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas en el Parágrafo 2 de este artículo. **En caso de no realizar este**

procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento.

**ARTICULO Nº 5. REUNION INFORMATIVA.** Se realizará el día del evento en el escenario a las 8:00 am

**ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO.** Estará a cargo del Coordinador de la modalidad.

**ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO.** La máxima autoridad técnica está a cargo del Coordinador de la modalidad. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa el día del evento. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO.** Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

**ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES.** La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder de la municipalidad y la Alcaldía del municipio donde se realiza el evento, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, sin el cual no podrán participar. De ninguna manera estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes. Todos los deportistas deberán usar su kit de protección (Casco, Rodilleras y guantes antifracturantes) sin el cual no podrán participar.

**PARAGRAFO:** Todos los deportistas deberán presentar el certificado de la EPS, Medicina Prepagada o Seguro de Accidentes no mayor a 5 días.

**ARTICULO N° 10.** COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un delegado de los clubes participantes en el evento.

**PARAGRAFO 1:** Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias, luego del informe de la Comisión Disciplinaria del evento a la Comisión Disciplinaria de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

#### **ARTICULO N° 11. PROGRAMACION**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>DIA y HORA</b>
Especial 4 años damas y varones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 20 mts</li> <li>• Prueba en línea 200 mts sentido anti horario</li> <li>• Vuelta al circuito</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 8:00 am
Párvulos 5 y 6 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 20 mts</li> <li>• Prueba en línea 300 mts sentido anti horario</li> <li>• Vuelta al circuito</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 8:00 am
Mini Infantil 7 y 8 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 40 mts</li> <li>• 2 vueltas al circuito</li> <li>• Remates 300 mts</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 10:00 am
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 40 mts</li> <li>• 2 vueltas al circuito</li> <li>• Remates 300 mts</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 10:00 am
Infantil 11 y 12 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 60 mts</li> <li>• 3 vueltas al circuito</li> <li>• Remates 400 mts</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 12:00 m

13 años en adelante damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad por carriles con reacción 60 mts</li> <li>• 3 vueltas al circuito</li> <li>• Remates 400 mts</li> </ul>	Domingo 28 de agosto 12:00 m
---	--	---------------------------------

**PARAGRAFO N° 1** Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

**PARAGRAFO N° 2** Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

**PARAGRAFO N°3.** El sistema de competición se informará en el congresillo técnico.

**PARAGRAFO N°4.** La programación puede sufrir modificaciones.

**ARTICULO N° 12.** Reglamentación al diámetro de las ruedas, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje. Es el siguiente:

EIDADES	DIAMETROS
4, 5, 6, 7 y 8 años	80 mm
9 y 10 años	84 mm
11 años	90 mm
12 años	100 mm
13 años en adelante	Libre

**PARAGRAFO.** Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

**ARTICULO N° 13. LAS RECLAMACIONES,** De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante los Miembros De La Comisión Departamental, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de \$92.000; en consecuencia, la Comisión Departamental revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

**\*\*La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club\*\***

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje Antioquia, acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

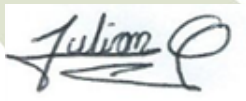
**ARTICULO Nº 14. PREMIACION.** Se entregaran medallas de participación a todos los participantes y se destacaran a los 3 primeros de cada prueba.

**ARTICULO Nº 15.** Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

**ARTICULO Nº 16.** Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO Nº 17.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 2 días del mes de agosto de 2022.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JULIAN OSORNO CARDONA**  
Presidente



**ISABEL CRISTINA CORREA**  
Secretaria